

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : SPECIALIZED DE COLOMBIA SAS
DEMANDADOS : CARIBBEAN OUTDOOR SAS Y OTRO
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00015-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, la parte demandante solicitó el decreto de medidas cautelares.

En la fecha, **10 de noviembre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : SPECIALIZED DE COLOMBIA SAS
DEMANDADOS : CARIBBEAN OUTDOOR SAS Y OTRO
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00015-00

Auto S. No. 1306-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, antes de proceder al decreto de la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte actora con el fin de que presente la liquidación de crédito actualizada, esto con el fin de decretar y limitar la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 086**
Del 16 de noviembre de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc6f3c85a522c7ebb505e72eb786d2853928387aeef8db4e901a5cc3c87d108**

Documento generado en 15/11/2022 11:45:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**